



I CONCURSO EMBAJADORES UNIVERSIDAD DE MURCIA DESTINO ESTRELLA

Convocatoria extraordinaria plazas vacantes



BASES

La Universidad de Murcia a través del Consejo de Estudiantes y del Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización instituye el I Concurso de Embajadores en el marco del Proyecto *Universidad de Murcia Destino Estrella*. Para la puesta en marcha de este concurso se han utilizado los fondos asignados al CEUM en los presupuestos participativos. El objetivo de este concurso es dar visibilidad a la Universidad de Murcia informando y animando a los alumnos de nuestras universidades socias para que realicen parte de sus estudios en la UMU. Esta labor la podrán desempeñar los alumnos UMU que disfruten de una estancia de movilidad gestionada por el Área de Relaciones Internacionales

Con el fin de ayudar económicamente a los alumnos que realicen esta labor, se ofrecen 9 ayudas de 300 euros para las candidaturas que obtengan la mejor puntuación de acuerdo con las bases detalladas a continuación y cuya labor de difusión realizarán durante su estancia de movilidad. Además los alumnos beneficiarios de las ayudas podrán optar a premios valorados en 1000 euros que se adjudicarán a los tres mejores embajadores una vez concluida su labor durante el curso académico 2016/17.

1. Podrán participar en este concurso aquellos alumnos de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2016-17 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
2. La solicitud se realizará vía telemática a través de la plataforma "Encuestas" de la UM (<https://encuestas.um.es/MTI2NDI.c>) **hasta el 3 de octubre de 2016 inclusive**, siendo dicho plazo improrrogable, no admitiendo ninguna candidatura que haya sido recibida con posterioridad a dicha fecha.
3. Los solicitantes deberán grabar **un video de 90 a 180 segundos de duración** en español en el que además de indicar su nombre, programa de movilidad, titulación, país y universidad de



destino explicarán por qué es el candidato ideal para ser nuestro embajador exponiendo su plan de difusión de la Universidad de Murcia como embajadores de la misma. Se valorará positivamente si se introduce alguna parte en el idioma del país en el que se va a realizar la estancia. El video debe estar alojado en un Servicio de Alojamiento de Videos (Youtube, Vimeo, Dalemotion, etc.) con visibilidad pública. En el título o descripción del video debe aparecer **I CONCURSO UNIVERSIDAD DE MURCIA - DESTINO ESTRELLA**, y en la descripción del video debe indicar su nombre, programa de movilidad, titulación, país y universidad de destino. En el momento de la solicitud deberá incluirse la URL de este video en el campo habilitado para tal efecto. El vídeo puede obtener una valoración máxima de 14 puntos.

4. La solicitud podrá ir acompañada de los siguientes documentos que se puntuarán de la siguiente forma:
 - Credencial de becario: Estancia de 2 a 6 meses (1 punto), estancias de más de 6 meses (2 puntos).
 - Certificados de idioma: Nivel C1 (4 puntos), Nivel B2 (3 puntos), Nivel B1 (2 puntos), Nivel A2 (1 punto), hasta un máximo de 6 puntos. Los documentos aceptados para acreditar el conocimiento de idioma quedan recogidos en el Anexo I.
 - Certificados de participación en actividades relacionadas con la organización y difusión de actividades culturales de la Región de Murcia: (hasta un máximo de 2 puntos)
 - Certificación de participación en el Programa Buddy de la Universidad de Murcia: (1 punto)
5. Un mismo alumno sólo podrá presentar una solicitud.
6. Todo video presentado a concurso dentro del plazo previsto lleva implícito el compromiso del autor a no retirarlo o modificarlo antes de hacerse público el fallo del Jurado.
7. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:
 - Vicerrector de Coordinación e Internacionalización
 - Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia
 - Jefe de Área de Relaciones Internacionales
 - Directora del Servicio de Idiomas
 - Vocal Consejo de Estudiantes
8. El jurado elegirá las candidaturas ganadoras, que se darán a conocer a través de <http://www.um.es/web/internacionalizacion/>. Los ganadores expresamente aceptan la difusión



en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además el jurado elegirá a los correspondientes sustitutos por si hubiera lugar a ello.

9. Los videos premiados resultarán elegidos a partir de una selección previa de finalistas que no se hará pública.
10. El Jurado podrá proclamar los Premios desiertos. Su fallo será inapelable.
11. El fallo del Jurado se dará a conocer antes del 18 de octubre de 2016.
12. Se establecen **9 ayudas de 300 euros** destinados a facilitar la estancia del alumno en el extranjero durante el disfrute de la beca académica distribuidas de la siguiente forma: Europa (2), América Latina (3), Resto del mundo (4). En el caso de que los cupos por país no se completen, las ayudas se destinarán a las áreas con mayor demanda.
13. Se establecen tres premios para los tres mejores embajadores del curso 2016/2017, que incluyen tanto los embajadores seleccionados en la convocatoria ordinaria y extraordinaria:
 - **PRIMER PREMIO** está dotado con **QUINIENTOS EUROS (500 €)**,
 - **SEGUNDO PREMIO** está dotado con **TRESCIENTOS EUROS (300 €)**,
 - **TERCER PREMIO** está dotado con **DOSCIENTOS EUROS (200 €)**.
14. Los alumnos embajadores deberán presentar una memoria de la actividad realizada según modelo normalizado antes del final de mayo de 2017. El Jurado se reunirá para valorar las memorias presentadas y emitirá su voto a mediados del mes de junio de 2017.
15. Los premios se harán efectivos al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los alumnos la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
16. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
17. El embajador, como representante de la Universidad de Murcia en el país en el que esté realizando la estancia, deberá realizar tareas de difusión en redes sociales y plataforma web definida para tal fin sobre aspectos culturales, patrimoniales, formas de vida, etc. de la UM, de la Ciudad de Murcia y su entorno. Además, de forma presencial, debe participar en actividades de promoción organizadas en colaboración con la universidad de destino, tales como ferias y sesiones informativas dirigidas a estudiantes. Los embajadores recibirán las instrucciones técnicas pertinentes para llevar a cabo estas tareas.
18. La pérdida de la condición de alumno de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso.



19. Cualquier alumno que no reúna la condición arriba citada quedará excluido automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
20. Los videos seleccionados y material publicado quedarán en poder de la organización, reservándose el derecho a su publicación y/o exposición, citando siempre las referencias al autor/a.
21. Los autores galardonados ceden en exclusiva a la organización durante un período de dos años los derechos de autor. Transcurrido dicho período los autores pueden actuar libremente en cuanto a la edición de su trabajo.
22. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.
23. El presente concurso, con los derechos y obligaciones que contiene en sus bases quedan condicionados a la aplicación de los fondos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia y de los fondos aportados por el Área de Relaciones Internacionales.
24. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.



ANEXO I

Lengua	Nivel exigido	Documentos
Alemán	A2	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C IV (Alemán)• Transversales: Segunda Lengua IV (Alemán) Lengua Alemana IV OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán A2.2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Instituto Goethe: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2
Alemán	B1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C V (Alemán) – nota mínima 7• Transversales: Lengua Alemana VIII OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán B1.2 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Instituto Goethe: Zertifikat Deutsch B1
Alemán	B2	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán B2.2• E.O.I.: 5º curso (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• Instituto Goethe: Goethe Zertifikat B2



Francés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa II• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B I (Francés)• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C II (Francés)• Transversales: Segunda Lengua III (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Alliance Française: DELF B1• Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B1 (DFP B1)• Diplôme National du Brevet• Diplôme du Baccalauréat Européen
Francés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa IV• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B III (Francés)• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C V (Francés)• Transversales: Segunda Lengua IV (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B2.3• E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• Alliance Française: DELF B2• Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B2 (DFP B2)



Inglés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B I (Inglés)• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua C IV (Inglés) y Lengua C V (Inglés)• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa I <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• TOEFL: IBT (57+), PBT (487+), CBT (163+)• Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test)• IELTS: 4.0+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)
Inglés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua BI (Inglés) y Lengua B II (Inglés)• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa II <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14)• E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• TOEFL: IBT (87+), PBT (567+), CBT (227+)• Cambridge ESOL: FCE (First Certificate)• IELTS: 5.5+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II)



Inglés	C1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua BIII (Inglés) y Lengua B IV (Inglés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• TOEFL: IBT (110+), PBT (637+), CBT (270+)• Cambridge ESOL: CAE (Advanced)• IELTS: 7.0+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III)
Italiano	A1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C I (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua I (Italiano) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano A1• E.O.I.: 1º curso• Plida A1
Italiano	A2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua II (Italiano) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano A2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Plida A2
Italiano	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C III (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua IV (Italiano) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano B1 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Plida B1



Portugués	A1	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Portugués A1• E.O.I.: 1º curso o Curso Monográfico• Instituto Camões: nivel A1
Portugués	A2	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Portugués A2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Instituto Camões: nivel A2
Portugués	B1	<ul style="list-style-type: none">• E.O.I.: Nivel Intermedio (plan nuevo)• Instituto Camões: nivel B1

También todos los certificados aceptados por:

- ACLES (http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero_161.pdf),
- mesas lingüísticas de la CRUE (<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>)
- la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras).